



INFORME ANUAL DE ACCIONES PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL: **01 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Sujeto Obligado:	Secretaría General de Gobierno		
Titular de Unidad de Transparencia:	Lic. Ulises Vázquez Huerta.		
Teléfono:	(747) 47 1 98 04.	Email de la U.T.	pntsecretariageneraldegobierno@gmail.com
Portal web:	www.segob.guerrero.gob.mx		

Con fundamento en el numeral primero de los Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables:

I. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Acciones	Si	No	F/ E	Especifique (espacios adecuados, mobiliarios)
1.1 Ajustes razonables para procurar la accesibilidad, permanencia y libre desplazamiento a personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas en las instalaciones de la Unidad de Transparencia.		NO	--	Los bienes inmuebles son propiedad del estado, la modificación de los mismos deben ser avaladas por las autoridades competentes.
1. 2 Diseño y distribución de información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros, otros.)	Si	No	F/E	Especifique (nombre de la lengua indígena, sistema braille, audiolibros)
1.2.1 Información relativa las obligaciones de transparencia (Titulo Cuarto de la Ley número 207).		NO		Se carece de un traductor y de recurso necesario para la distribución de la información
1.2.2 Procedimiento y requisitos para el ejercicio de DAI		NO		Se carece de un traductor y de recurso necesario para la distribución de la información
1.2.3 Procedimiento y requisitos para el ejercicio de PDP		NO		Se carece de un traductor y de recurso necesario para la distribución de la información
1.3 Uso de intérpretes en eventos en vivo o transmisiones.	Si	No		Especifique
1.3.1 Lenguas indígenas		NO		Se carece de un traductor y de recurso necesario para la distribución de la información
1.3.2 Lengua de señas		NO		Se carece de un traductor y de recurso necesario para la distribución de la información
1.3.3 Subtítulos		NO		Se carece de un traductor y de recurso necesario para la distribución de la información
1.4 Asesorarías presenciales o a través de medios para atender a las personas a distancia.	Si	No		Especifique
1.4.1 A través de línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web.	Si			A través del correo electrónico, y llamadas telefónicas.
1.4.2 Cuenta con personal capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir, y hablen otra lengua indígena.		No		se cuenta con personal capacitado, pero se carece de un traductor.
1.5 Publicación de información en Plataforma Nacional de transparencia y en los respectivos portales de Internet de los sujetos obligados.	Si	No		Especifique
1.5.1 Lengua indígena		NO		Por el momento se espera el apoyo de la Secretaria de Asuntos Indígenas para la traducción del material.
1.6 Portal Web Accesible	Si	No		Especifique
1.6.1 Incorporación de lectores de pantalla.		NO		Las modificaciones, los servicios de informática y el apoyo de computación electrónica deben ser autorizados por la Secretaria de Finanzas.
1.6.2 Contar con amplificadores de imágenes y lenguaje de señas.		NO		Las modificaciones, los servicios de informática y el apoyo de computación electrónica deben ser autorizados por la Secretaria de Finanzas.
1.6.3 Utilización de contraste de color.		NO		Las modificaciones, los servicios de informática y el apoyo de computación electrónica deben ser autorizados por la Secretaria de Finanzas.
1.6.4 Información de contexto y orientación.		NO		Las modificaciones, los servicios de informática y el apoyo de computación electrónica deben ser autorizados por la Secretaria de Finanzas.
1.6.5 Documentos sean claros y simples.	Si			Resolución de escaneo mínima de 600pp.

1.6.6 Identificación del idioma usado.		NO	Las modificaciones, los servicios de informática y el apoyo de computación electrónica deben ser autorizados por la Secretaria de Finanzas.	
1.6.7 Navegación guiada por voz.		NO	Las modificaciones, los servicios de informática y el apoyo de computación electrónica deben ser autorizados por la Secretaria de Finanzas.	
1.6.8 Posibilidad de detener y ocultar las animaciones.		NO	Las modificaciones, los servicios de informática y el apoyo de computación electrónica deben ser autorizados por la Secretaria de Finanzas.	
1.6.9 Menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado, sin que se oculten las ventanas de opciones por demora en la selección.		NO	Las modificaciones, los servicios de informática y el apoyo de computación electrónica deben ser autorizados por la Secretaria de Finanzas.	
1.6.10 Leguaje incluyente en la información y orientación que se difunde.		NO	Las modificaciones, los servicios de informática y el apoyo de computación electrónica deben ser autorizados por la Secretaria de Finanzas.	
1.6.11 Información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena.		NO	Las modificaciones, los servicios de informática y el apoyo de computación electrónica deben ser autorizados por la Secretaria de Finanzas.	
1.7 Implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal que integra las Unidades de Transparencia, responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales.	Si	No	P/V	Especifique
1.7.1 Derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos.	SI		V	Talleres y cursos en línea.
1.7.2 Metodologías, tecnologías y mejores prácticas.	S		V	Diplomados en línea
1.8 Diagnóstico de las Unidades de Transparencia para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar los DAI y PDP a los grupos en situación de vulnerabilidad.	Si	No	Especifique	
		NO	- ----	
1.8.1 Publicación del diagnóstico de Unidades de Transparencia en la PNT		NO	- ----	

DAI: Derecho de Acceso a la Información.

PDP: Derecho de Protección de Datos Personales.

E: electrónico.

F: físico.

P: presencial.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

PW: Portal web.

Portal Web Accesible: El sitio de Internet que se presenta con elementos que facilitan a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones que tengan quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.

Sistema de Escritura Braille: El sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por las personas con alguna discapacidad visual.

V: virtual.